

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2912/2024

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Junio 2024).

FECHA: 28 de junio de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones que establece orden de subrogancia en los empleos de esta Corporación; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º SANCIÓNENESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

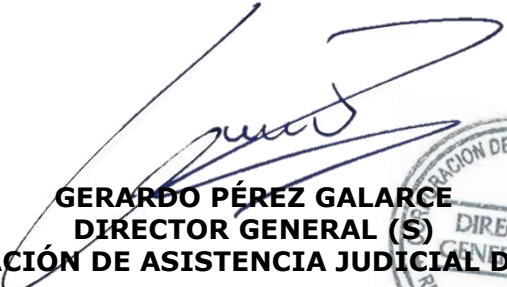
Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	19248024-8	ARCOS LABRIN	CAMILA FERNANDA	CAJS OFICINA DE DEFENSA DE FAMILIA PUNTA ARENAS	DRMG	05/06/2024	06/06/2024	T.A.
2	19323030-K	BARCKHAHN NUÑEZ	RODRIGO ANDRES	Ministerio Público R.M.	CONVENIO	05/06/2024	03/06/2024	R.A.
3	16295150-5	CABRERA NAVARRETE	ELVIA ESTER	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	CONVENIO	05/06/2024	14/06/2024	R.P.
4	20308902-3	CONTRERA ORREGO	PABLO MATIAS	CAJS MAIPU	DRMN	05/06/2024	03/06/2024	R.A.
5	20599523-4	DEL CANTO RIVERA	KATALINA ALESSANDRA RENEE	CAJS PAINE	DRMS	05/06/2024	10/06/2024	R.P.
6	20184081-3	FERRARI GARIBALDI	CARLA DANIELA	CAJS RENCA	DRMN	05/06/2024	04/06/2024	R.A.
7	20594555-5	FIGUEROA MARIN	CLAUDIA RAFAELA	CAJS SAN BERNARDO	DRMS	05/06/2024	03/06/2024	R.A.
8	18390861-8	GARCIA UNDURRAGA	DAMASO	CAJS COLINA	DRMN	05/06/2024	17/06/2024	T.A.
9	17024846-5	HERNANDEZ MONTOYA	JOSELUIS MANUEL	Defensoría Penal Pública Santiago	CONVENIO	05/06/2024	06/06/2024	R.P.
10	18122019-8	HERRADA HERMOSILLA	MARIA JESUS	CAJS SAN BERNARDO	DRMS	05/06/2024	31/05/2024	R.A.
11	19358813-1	LABRA HERRERA	CATALINA JESUS	Defensoría Penal Pública R.M.	CONVENIO	19/06/2024	17/06/2024	R.A.
12	19757569-7	LARA GONZALEZ	MARIA JOSE	Ministerio Público R.M.	CONVENIO	05/06/2024	13/05/2021	R.A.
13	16801671-9	MADARIAGA PINTO	EDUARDO ANDRES	CAJS LA FLORIDA	DRMN	08/05/2024	05/06/2024	R.P.
14	19078902-0	MARALDI MANZANO	FIORELLA VANESSA MARIA	CAJS COLINA	DRMN	05/06/2024	17/06/2024	T.A.
15	14289086-0	MARTINEZ IBAÑEZ	RENATO MARCELO	SAN JAVIER	DRDM	08/04/2024	21/06/2024	R.P.
16	19241032-0	MONTECINO PEÑA	VALENTINA JAVIERA	CAJS BUIN	DRMS	05/06/2024	05/06/2024	R.A.
17	19670584-8	MUÑOZ CARREÑO	ARAM ISAI	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	CONVENIO	05/06/2024	06/06/2024	R.P.
18	20218771-4	ORTEGA GUTIERREZ	DIEGO IGNACIO	CAJS QUILICURA	DRMN	05/06/2024	01/06/2024	R.A.
19	12572729-8	PAEZ ASTUDILLO	LUIS ALFREDO	Fundación Servicio Jesuita a Migrantes	CONVENIO	08/05/2024	05/06/2024	R.P.
20	19715416-0	QUIÑONES MORA	MACARENA MARGARITA	CAJS SAN BERNARDO	DRMS	05/06/2024	31/05/2024	R.A.
21	19497169-9	RIQUELME DIAZ	CHRISTOPHER	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	08/05/2024	11/06/2024	R.P.
22	18731280-9	RODRIGUEZ VALENZUELA	BASTIAN IGNACIO	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	CONVENIO	05/06/2024	13/06/2024	R.P.
23	15360651-k	SAEZ RUZ	CATALINA AMPARO	Fundación Servicio Jesuita a Migrantes	CONVENIO	17/05/2024	10/06/2024	R.T.
24	20079282-3	SAN MARTIN CONTRERAS	MARIA JOSE	CAJS SAN FERNANDO	DRDO	05/06/2024	31/05/2024	R.A.
25	20157033-6	SANDOVAL TOLEDO	MARIA IGNACIA	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05/06/2024	17/06/2024	R.P.
26	18954794-3	SFEIR FELIU	EMILIO	CAJS TIL TIL	DRMN	05/06/2024	17/06/2024	R.P.
27	19488002-2	UGALDE ARACENA	JORGE ANDRES	CAJS OFICINA DE FAMILIA DE SANTIAGO	DRMN	05/06/2024	03/06/2024	R.A.
28	17546446-8	URZUA CERDA	GRIMANEZA AMADA	CAJS LA FLORIDA	DRMN	08/05/2024	05/06/2024	R.P.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2º DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3º NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO PÉREZ GALARCE

DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.



OVM/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (31):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes(28):
- mariajesusherradah@gmail.com;

katalinaal.delcanto@mail.udp.cl;

emadariagap@gmail.com;

valentinamontecino08@gmail.com;

joseluis.hernandezm88@gmail.com;

aram855@hotmail.com;

gaurzuac@gmail.com;

jugalde@alumnos.uai.cl;

luisalfredopaezastudillo@gmail.com;

pcontreraorrego@gmail.com;

macarena.quinones.mora@gmail.com;

mjblaragonzalez@gmail.com;

claudiafigueroamarn@gmail.com;

diegoortegag99@gmail.com;

c.ferrarigaribaldi@gmail.com;

RBARCKHAHNN@GMAIL.COM;

mariajosesanmcontreras@gmail.com;

camila.a.labrin@gmail.com;

cata.saezruz@gmail.com;

criquelmediaz@gmail.com;

bastianrodriguez@infocred.cl;

elviac2@hotmail.com;

m.i.sandovaltoledo@gmail.com;

fvmaraldi@miuandes.cl;

damasog19@gmail.com;

CATALINALAHER@GMAIL.COM;

emiliosfeirfelio@gmail.com;

renato.martinez.ibanez@gmail.com